

Tacuarembó, 14 de Agosto de 2018

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS
INTERNOS**

ACTA N° 20/18

Reunión Ordinaria de fecha 7 de Agosto de 2018.

Actúan en la Presidencia el titular Jorge Ferreira y en la Secretaría el Sr. Juan Carlos Fernández (en carácter adhoc) respectivamente.

SUMARIO

-1-

1°.- Elección de Mesa

2°.- Asistencia

3°.- Aprobación de Acta N° 19/18 de fecha 7 de Agosto de 2018.-

4°.- Expediente Interno N° 57/18; caratulado: “Edil Departamental Sr. José Felipe Bruno; presenta anteproyecto solicitando crear una Comisión Multisectorial a los efectos del desarrollo y utilización del Parque Pte. Manuel Oribe, en toda su área”

5°.- Expediente Interno N° 66/18; caratulado: “Suplente de Edil Sr. Jorge Rodríguez Fros, solicita se coloque una plaqueta al primer Jefe de Policía de Tacuarembó, Sr. Atanasio Lapido.

6°) Expediente Interno N° 95/18; Sra. Gregoria Araujo, presenta nota solicitando se la autorice concurrir a la Facultad de Derecho los días martes y cada 15 días los miércoles; a los efectos de cursar 4to. año de la Licenciatura de Relaciones Laborales.

7°) Expediente Interno N° 97/18; Mesa de la Junta Departamental de Tacuarembó, eleva Of. 349/18, solicitando se marquen las pautas para la instrumentación de un concurso para el llenado de dos cargos vacantes del Escalafón “D” Especializado de este Organismo (Grado II Taquígrafo II).

8°) Expediente Interno N° 108/18; INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 1410/18; solicitando se declare “Ciudadana Ilustre del Departamento de Tacuarembó, a la nurse, Martha Judith Briosso Hernández.

9°) Expediente Interno N° 112/18; Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales; eleva nota invitando a este organismo a participar en la 12ª. Cumbre de Alcaldes de gobiernos locales que se realizará desde el 29 al 31 de agosto en el departamento de Maldonado con organización de la Federación Latinoamericana de ciudades y municipios y asociación de gobiernos locales (FLACMA) y el Congreso de Intendentes.

10°) Expediente Interno N° 118/18; “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3525/18; solicitando anuencia para la destitución del

funcionario Ficha 5216, afectado a la cuadrilla de corte de césped y mantenimiento de espacios públicos, por no concurrir al ejercicio de sus tareas”.

11º) Expediente Interno Nº 120/18; caratulado, “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 1205/18; solicitando anuencia para construir una plazoleta denominada “PLAZOLETA GARNIKA”, en el sitio ubicado sobre la Avenida José de San Martín, casi Avda. Barrios Amorín”,-

-2-

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Mtra. ALICIA CHIAPPARA, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ, Sr. JORGE FERREIRA, Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; JORGE MANEIRO, Mtro. JESUS CASCO y Prof. TABARE AMARAL, participando como **Suplente:** el Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), ejerciendo la Presidencia el Edil Sr. JORGE FERREIRA y la Secretaria el Sr. JUAN C. FERNANDEZ, en carácter adhoc, actuando un total de ocho (8) Ediles presentes.

Alternan los Ediles Sres. Oscar Roberto Cáceres y Daniel Esteves.

Actúa en la Secretaría la funcionaria Administrativa Gladys Mederos Ocampo.

-3-

A continuación se pone a consideración la elección de la Mesa de la Comisión y se propone a Jorge Ferreira como Presidente y Esc, Célica Galarraga como Secretaria, (ausente), actuando en su lugar su suplente Crio. Juan Carlos Fernández como Secretario, en carácter adhoc.

Seguidamente se pasa a votar el Acta Nº 19 de fecha 7 de Agosto, sin merecer observaciones.

-4-

Expediente Interno Nº 57/18; caratulado: “Edil Departamental Sr. José Felipe Bruno; presenta anteproyecto solicitando crear una Comisión Multisectorial a los efectos del desarrollo y utilización del Parque Pte. Manuel Oribe, en toda su área”.

Este tema se resolvió elevarlo para la Intendencia a los efectos de solicitar la opinión al Sr. Intendente Departamental a tal fin.

Sigue en carpeta hasta tanto no haya una respuesta de la IDT.

-5-

Expediente Interno Nº 66/18; caratulado: “Suplente de Edil Sr. Jorge Rodríguez Fros, solicita se coloque una plaqueta al primer Jefe de Policía de Tacuarembó, Sr. Atanasio Lapidó.

Al considerarse este tema hay una dialogado y diferentes propuestas de los Ediles; Dutra propone se coloque previa autorización la placa en el patio de la Jefatura de ser posible.

El Edil Juan C. Fernández, propone consultar con el Jefe de Policía y averiguar si es posible colocar una placa allí, sin autorización del Ministerio.

El Edil Jorge Maneiro, propone enviarlo archivo, mientras se ve donde se coloca la placa.

El Edil Mtro. Jesus Casco, le parece improcedente ir a colocar una placa en la Jefatura, solicitar autorización al Ministerio, siendo que como parte del Gobierno Departamental, la Junta se maneja con el nomenclátor de la ciudad. Por tanto se adhiere a las palabras del Edil Maneiro y solicita se pase archivo.

El Edil Dutra solicita quede en carpeta. Se pasa a votar y QUEDA EN CARPETA

-6-

Expediente Interno N° 95/18; Sra. Gregoria Araujo, presenta nota solicitando se la autorice concurrir a la Facultad de Derecho los días martes y cada 15 días los miércoles; a los efectos de cursar 4to. año de la Licenciatura de Relaciones Laborales.

PASA ARCHIVO

-7-

Expediente Interno N° 97/18; Mesa de la Junta Departamental de Tacuarembó, eleva Of. 349/18, solicitando se marquen las pautas para la instrumentación de un concurso para el llenado de dos cargos vacantes del Escalafón “D” Especializado de este Organismo (Grado II Taquígrafo II).

QUEDA EN CARPETA

-8-

Expediente Interno N° 108/18; INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 1410/18; solicitando se declare “Ciudadana Ilustre del Departamento de Tacuarembó, a la nurse, Martha Judith Briosso Hernández.

Al considerar este tema se resuelve eleva al PLENARIO EL INFORME N° 25/18

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: JORGE FERREIRA, Mtra. ALICIA CHIAPPARA, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ, Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; JORGE MANEIRO, Mtro. JESUS CASCO y Prof. TABARE AMARAL, participando como **Suplente**: el Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), ejerciendo la Presidencia su titular el Edil Sr. JORGE FERREIRA y la Secretaria el Sr. JUAN C. FERNANDEZ, en carácter adhoc, actuando un total de ocho (8) Ediles, resolviendo por unanimidad, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 108/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*”; envía Expediente N° 1410/18, solicitando la nominación para que se declare Ciudadana Ilustre del Departamento de Tacuarembó a la Nurse; Martha Judith Briosso Hernández”; -----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, en el marco de los reconocimientos del Patrimonio Vivo de Tacuarembó, quien propone sea declarada “Ciudadana Ilustre”, a quien se destaca como profesional de la salud, que ha sido a través de los años, profesional y docente en su especialidad;-----

CONSIDERANDO II; que Martha Briosso, nace el 17 de Setiembre de 1940 en Pan de Azúcar –Dpto. de Maldonado- y formó su familia en nuestra ciudad, al casarse con un tacuaremoense y es madre de dos hijos, graduándose en el año 1960 y, ante un llamado del Ministerio de Salud Pública para Nurse comunitaria en el norte del País, fue una de las dos elegidas; -----

CONSIDERANDO III; que la Sra. Marta Briosso es una mujer inquieta, con una vasta trayectoria a nivel nacional e internacional, y ha sido a través de los años, profesional y docente en su ramo, además de ser la co-fundadora de la Escuela de Enfermería EADES, formando así a varios de cientos de profesionales de esa área. Ha obtenido becas del Ministerio de Salud Pública para cursos de Administración y Supervisión en el Curso de Post-grado de Enfermería Universitaria (1966), Post-grado de Enfermería en Obstetricia Facultad de Medicina (1976), entre otros; -----

CONSIDERANDO IV; que por su gran destaque ha recibido el reconocimiento de los servicios prestados a la sociedad, de parte del Centro Departamental de Salud, Premio Gardel 2013 a la trayectoria en Salud, y una placa del Hospital Tacuarembó, por su tarea humana y profesional (1993-1994);-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada –Nurse Marta Judith Briosso Hernández- es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por ser una persona puntal de las auxiliares de enfermería en nuestro departamento, tanto en el área publica como en la privada, fundando en el año 1995 la Escuela de Auxiliares de Enfermería Integral de Tacuarembó, que ha brindado una enseñanza global a los que aspiran a brindar este servicio en la comunidad;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “*Ciudadana Ilustre del Departamento de Tacuarembó*” a la Sra. **Nurse Marta Judith Briosso Hernández**, por su destacada vocación de servicio en la salud, con una vasta trayectoria a nivel nacional e internacional.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION:

-9-

Expediente Interno N° 112/18; Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales; eleva nota invitando a este organismo a participar en la 12ª. Cumbre de Alcaldes de gobiernos locales que se realizará desde el 29 al 31 de agosto en el departamento de Maldonado con organización de la Federación Latinoamericana de ciudades y municipios y asociación de gobiernos locales (FLACMA) y el Congreso de Intendentes.

Al considerar este tema se resuelve elevar al Plenario el **INFORME N° 26/18**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: JORGE FERREIRA, Mtra. ALICIA CHIAPPARA, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ, Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; JORGE MANEIRO, Mtro. JESUS CASCO y Prof. TABARE AMARAL, participando como **Suplente:** el Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), ejerciendo la Presidencia su titular el Edil Sr. JORGE FERREIRA y la Secretaria el Sr. JUAN C. FERNANDEZ, en carácter adhoc, actuando un total de ocho (8) Ediles, resolviendo en Mayoría de 7 en 8 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 112/18; caratulado “Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales; eleva nota invitando a este Organismo a participar en la 12ª, Cumbre de Alcaldes de gobiernos locales que se realizará desde el 29 al 31 de Agosto en el departamento de Maldonado; -----

CONSIDERANDO I; que la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales; se realizará con la organización de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociación de Gobiernos Locales (FLACMA) y el Congreso de Intendentes del Uruguay; -----

CONSIDERANDO II; que se realizará en tres jornadas de las que participaran; Alcaldes, Intendentes, Prefeitos, Concejales, Ediles, Vereadores, Funcionarios de diferentes niveles de gobierno, Dirigentes y miembros de Federaciones, Asociación y Redes Municipales, Lideres Políticos, Legisladores Nacionales y empresarios; -----

CONSIDERANDO III; que serán tres jornadas donde tendrán lugar conferencias, sesiones magistrales, diálogos políticos de alto nivel, presentaciones, foros de debate, firma de

acuerdos políticos, visitas técnicas, presentaciones de experiencias, talleres de capacitación, muestra de equipamientos y tecnologías; -----

CONSIDERANDO IV; que esta Institución disponga a la brevedad la participación de la delegación que representara en la instancia a nuestro departamento, que debe de estar presente en eventos de estas características, a los efectos de establecer un fluido marco de interacción entre los pueblos de América Latina; -----

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo establecido por el Artículo 19, Numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO R E S U E L V E:

1º.- Participar con una delegación representativa de Ediles que serán designados por sus respectivas Bancadas, para concurrir a la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y de Gobiernos Locales, que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, desde el 29 al 31 de Agosto, y cuyas sedes serán en el Hotel Conrad Punta del Este y el Punta del Este Convention & Exhibition Center.

2º.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones “General José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.

POR LA COMISION:

-10-

Interno N° 118/18; “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3525/18; solicitando anuencia para la destitución del funcionario Ficha 5216, afectado a la cuadrilla de corte de césped y mantenimiento de espacios públicos, por no concurrir al ejercicio de sus tareas”.

Al considerar este tema se resuelve elevar al Plenario el **INFORME N° 24/18**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: JORGE FERREIRA, Mtra. ALICIA CHIAPPARA, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ, Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; JORGE MANEIRO, Mtro. JESUS CASCO y Prof. TABARE AMARAL, participando como **Suplente**: el Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), ejerciendo la Presidencia su titular el Edil Sr. JORGE FERREIRA y la Secretaria el Sr. JUAN C. FERNANDEZ, en carácter adhoc, actuando un total de ocho (8) Ediles, resolviendo por unanimidad elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

VISTO; el Expediente Interno N° 118/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 3525/18, solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario Ficha N° 5216, afectado a la cuadrilla de corte de césped y mantenimiento de espacios públicos, por no concurrir al ejercicio de sus tareas*”; -----

RESULTANDO I; Que mediante Oficio N° 286/2018 de fecha 31 de julio de 2018, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para proceder a la destitución del funcionario LEONARDO DA TRINDADE PIRIZ, funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ficha N° 5216;-----

RESULTANDO II; que del sumario administrativo dispuesto por Resolución 755/2018 y tramitado en Expediente N° 3525/18 agregado a estos autos, surge que las presentes actuaciones se originan por las inasistencias injustificadas correspondientes a los años 2017 y especialmente 2018 del funcionario DA TRINDADE, quien admite que no concurre a trabajar desde el 20 de noviembre de 2017 (desde esa fecha hasta el día de hoy han transcurrido 269 días corridos sin presentarse a su lugar de trabajo);-----

CONSIDERANDO I; que una vez culminado el procedimiento, la Instructora sumariante concluye a fs. 48 que las innumerables inasistencias injustificadas del funcionario configuran una adecuación típica a la falta grave prevista por el Art. 22 del Estatuto del funcionario: “... las inasistencias, a juicio de la autoridad competente, merezcan la nota de abusiva o perturbadora de la función, constituirá asimismo omisión pasible de destitución”; sugiriendo como sanción su destitución; -----

CONSIDERANDO II; que cumplida la etapa sumarial, se procede a notificar al funcionario la puesta de manifiesto de las actuaciones cumplidas y pruebas tramitadas en el mismo, a efectos de que pueda efectuar sus descargos y ejercer su derecho de defensa, proponiendo eventualmente las pruebas que estime pertinentes;-----

CONSIDERANDO III; que una vez vencido dicho plazo sin que el funcionario presentara descargo alguno, se produce el Informe Letrado que luce a fs 53 en el cual se comparten las conclusiones de la Instructora Sumariante y se aconseja como sanción la destitución de la funcionaria sumariada, para lo cual se remite Oficio a esta Junta Departamental solicitando la anuencia correspondiente; -----

CONSIDERANDO IV; que se han dado cumplimiento a las garantías del debido proceso y al derecho de defensa previsto en el artículo 66 de la Constitución de la República, y en los artículos 182, siguientes y concordantes del Decreto 500/991, por lo cual corresponde hacer lugar a la solicitud de anuencia solicitada;-----

ATENTO; a lo dispuesto por el Art. 90, Literal C, Numeral 12 del Estatuto del funcionario Municipal, y a lo preceptuado en los artículos 66 y 275 numeral 5 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19, Numeral 7, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Conceder anuencia al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, para que proceda a la destitución por la comisión de falta administrativa grave al funcionario Leonardo da Trindade Piriz, – Ficha 5216 – quien está afectado a la cuadrilla de corte de césped y mantenimiento de espacios públicos, perteneciente a la Dirección General de Servicios Departamentales.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION:

-11-

Expediente Interno N° 120/18; caratulado, “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 1205/18; solicitando anuencia para construir una plazoleta denominada “PLAZOLETA GARNIKA”, en el sitio ubicado sobre la Avenida José de San Martín, casi Avda. Barrios Amorín”,-

Al considerar este tema se resuelve dejarlo en carpeta.

Siendo las 21:55 agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión.

JUAN CARLO FERNANDEZ
Secretario Adhoc

JORGE FERREIRA
Presidente Ad-hoc